



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

32 95

5876

Floridablanca, 21 de agosto de 2014

Doctor
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR
Alcalde Municipal
E. S. D.

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	
Secretaría:	<i>[Firma]</i>
22 AGO 2014	
Recibido:	<i>[Firma]</i>
Hora:	2:15

**REF: FUNCION PREVENTIVA
VIGILANCIA GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEUDAS CON EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)**

Respetado Alcalde.

En cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales y actuando como ministerio público, me permito entregarle en dieciséis (16) folios; los documentos e información relacionada con las deudas que el municipio tiene con el AMB (Acueducto Metropolitano de Bucaramanga).

Estas deudas de acuerdo con la información certificada a la fecha asciende a la suma de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$10.173.563.376)**; de los cuales **Tres Mil Seiscientos Veintiocho Millones Novecientos Catorce Mil Trescientos Quince Pesos (\$3.628.914.315)** corresponden a intereses de mora.

De acuerdo a la información que se reporta por concepto de subsidios y aportes del servicio de acueducto la deuda del año 2014 asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$323.350.592)**.

Es claro por los documentos entregados que el municipio de Floridablanca desde el año 2001 a la fecha no ha logrado sanear y/o atender esta situación crítica para las finanzas municipales; lo cual pone en grave peligro su liquidez y califican de riesgo financiero. De los años 2001, 2002, 2003, 2004, y 2005 existen más de **cinco mil millones de deuda por concepto de subsidios y aportes** que de no conciliarse generarían costos

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

adicionales por conceptos de honorarios, costas judiciales, intereses moratorios; profundizando el daño fiscal para el municipio. ***Llamo especialmente la atención por los dineros adeudados por conceptos de subsidios los cuales son recursos con destinación específica y de obligatoria ejecución anual; so pena de incurrir en conductas que posiblemente violen el ordenamiento jurídico en el campo penal, fiscal y disciplinario.***

Como jefe de la administración municipal y representante legal del municipio a través de esta función preventiva – derecho de petición; se le

ADVIERTE

1. El Alcalde municipal deberá liderar y coordinar todas las gestiones administrativas y Jurídicas que sean necesarias para lograr conciliar y sanear las deudas que se tiene con el AMB (Acueducto Metropolitano de Bucaramanga).
2. El Alcalde Municipal como representante legal del municipio deberá poner en conocimiento de las autoridades judiciales y/o entes de control las respectivas denuncias y/o información relacionados con posibles violaciones a la Ley. La administración es quien puede precisar las fuentes, destinación y responsables del manejo de estos recursos, ya que posee toda la información y documentos.
3. De las actuaciones y/o decisiones que se tomen deberá informar a este ente de control.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

CC. Contraloría Municipal
Concejo Municipal

ANEXO: Lo enunciado en dieciséis (16) folios

Aracely P.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 – email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander